

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

CONTR. 2024/190574 “CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIO DE DESRATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL “INFANTA ELENA” DE SEVILLA Y DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA”

EXPEDIENTE: 2024/190574

Localidad: SEVILLA

Código Cpv: 90922000-6 Servicios de control de plagas
90923000-3 Servicios de desratización

Procedimiento: SERVICIO

Partidas presupuestarias: 1600034102 G/45B/22700/41/01 (Biblioteca Pública Provincial “Infanta Elena”)
1600034101 G/45B/22700/41/01 (Archivo Histórico Provincial de Sevilla)

Presupuesto Base De Licitación(IVA excluido): 6.126,30 € + IVA 1.286,52 €

Lote 1 (BPP): 3.063,15 €

Lote 2 (AHP): 3.063,15 €

Presupuesto Base De Licitación (IVA Incluido): 7.412,82 €

Lote 1 (BPP): 3.706,41 €

Lote 2 (AHP): 3.706,41 €

Valor Estimado Del Contrato (IVA Excluido): 10.629,82 €

Lote 1 (BPP): 5.314,91 €

Lote 2 (AHP): 5.314,91 €

Periodo De Ejecución:

Lote 1(BPP): treinta y seis meses desde la fecha indicada en el contrato firmado por la empresa adjudicataria, prorrogable hasta 24 meses más.

Lote 2(AHP): treinta y seis meses desde la fecha indicada en el contrato firmado por la empresa adjudicataria, prorrogable hasta 24 meses más.

Tramitación del gasto: Anticipada.

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Biblioteca Pública Provincial sita en la Avda. de María Luisa, núm. 8, C.P. 41013, en Sevilla, ocupa un edificio de grandes dimensiones con amplias zonas comunes, servicios de uso público y privado, oficinas, sótano con zonas de almacenaje, y cuenta con amplias zonas ajardinadas, tanto en el interior como en el exterior.

Resulta inevitable la presencia de insectos sobre todo en el interior del edificio y de roedores en las zonas ajardinadas.



GUILLERMO EUTQUIO MUÑOZ CUESTA		10/07/2024 10:45:24	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHI0bzj1SAnRor0RkYt3O191EK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por otro lado, el Archivo Histórico Provincial de Sevilla (en adelante, AHP), ubicado en la Calle Almirante Apodaca, n.º 4, de Sevilla, cuenta con una superficie construida de más de 4.000 m², encontrándose en la planta baja tres arquetas y un muelle de descarga, zonas con riesgo de entrada de insectos y roedores. Se necesita en consecuencia un mantenimiento preventivo contra esta amenaza tanto para el soporte material de la documentación custodiada, como para la salud de los propios trabajadores y usuarios.

Para mantener en condiciones higiénicas y de salubridad adecuadas todas las instalaciones se pretende la contratación de un servicio de control de plagas que comprende:

- Desinsectación de cucarachas y otros insectos en arquetas, alcantarillado, biblioteca, almacenes, aseos públicos, aseos de personal y oficinas.
- Desratización de ratas y ratones mediante colocación de puntos de control de roedores (portacebos de seguridad) en las zonas susceptibles de albergar ejemplares de dichas especies, así como las zonas de paso de éstas (perímetro interior y exterior, cuartos técnicos, red de saneamiento, etc.).

La ejecución del contrato se realizará en las citadas instalaciones. Así mismo, la empresa adjudicataria de este servicio vendrá obligada a responsabilizarse de los trabajos a realizar. El contrato se divide en DOS lotes, uno por cada uno de los centros en los que se debe prestar el servicio.

El objeto del LOTE 1 a que se refiere el presente documento es el servicio de mantenimiento y control de plagas en el edificio de la BPP, en el periodo de ejecución indicado en el encabezamiento.

El objeto del LOTE 2 a que se refiere el presente documento es el servicio de mantenimiento y control de plagas en el edificio sede del AHP, en el periodo de ejecución indicado en el encabezamiento.

La prestación del servicio se ajustará a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, exigiendo la visita de un Chofer-aplicador 1ª (Grupo IV) y de un Ayudante de aplicador (Grupo VI), al menos, de 1 vez al mes, durante un periodo de trabajo de 2 horas en cada una de las dos sedes objeto del servicio a contratar.

Para la realización de este servicio se observará lo dispuesto en el Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización aprobado por Resolución de 22 de abril de 2022, de la Dirección General de Trabajo.

La Delegación Territorial podrá exigir, previa justificación motivada, la ejecución y/o repetición de cualquiera de estas operaciones sin cargo alguno para la misma.

Esta contratación no implica la realización por la contratista o por su personal de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales de la Administración autonómica.

2.- TIPO DE CONTRATO

Conforme al artículo 17 de LCSP se considera que se trata de un contrato de SERVICIO, cuya prestación consiste en el desarrollo de unas actividades dirigidas a la obtención de un resultado distinto al de obra o



GUILLERMO EUTQUIO MUÑOZ CUESTA		10/07/2024 10:45:24	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHI0bj1SAnRor0RkYt3O191EK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



suministro. Este contrato NO está sujeto a regulación armonizada por no superar el umbral establecido en el artículo 22.1 b) de la LCSP.

3.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley. Dicho precepto dispone en su apartado 1 que «(...) la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación».

En relación a Ley 16/2003,22 de Diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, necesitan mantener sus instalaciones en condiciones óptimas de higiene y salud, no sólo para las personas usuarias, sino también para las y los empleados públicos que en ellas prestan servicio.

Las funciones encomendadas al Archivo Histórico Provincial y a la Biblioteca Pública Provincial exigen la limpieza diaria y el mantenimiento, tanto de las áreas destinadas a depósitos bibliográficos y documentales que albergan sus fondos, como de las zonas abiertas a las personas usuarias, en las que se ofrecen servicios públicos de consulta, préstamo y devolución de las colecciones bibliográficas y documentales, acceso a Internet y al catálogo automatizado, hemeroteca y prensa diaria, y una variada oferta de actividades de difusión cultural dirigida a todos los públicos, lo que incrementa la afluencia de visitantes a lo largo de toda la jornada.

Con objeto de que las dependencias del Archivo Histórico Provincial y de la Biblioteca Pública Provincial se mantengan en condiciones adecuadas de salubridad, se requiere la contratación de personal especializado de dicha materia.

3.2. Justificación de la insuficiencia de medios

Debe hacerse constar en este punto, no sólo la insuficiencia del personal propio de cada una de las unidades administrativas señaladas anteriormente para la prestación de este servicio, sino también la exigencia de la correspondiente habilitación para el ejercicio de la actividad de desinfección, desinsectación y desratización de las dependencias del Archivo Histórico Provincial y de la Biblioteca Pública Provincial, lo cual impone la necesidad de celebrar el correspondiente contrato de SERVICIOS (art. 17 LCSP).

Dichos servicios deberán resultar adecuados, y se prestarán cumpliendo la normativa que le sea de aplicación, con los requerimientos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a fin de garantizar un correcto estado de conservación y consecución de sus fines culturales.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



GUILLERMO EUTIQUIO MUÑOZ CUESTA		10/07/2024 10:45:24	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHIObj1SAnRor0RkYt3O191EK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por las características descritas, y a fin de respetar al máximo los principios de transparencia y concurrencia, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, conforme a lo establecido en el artículo 156.9 de la LCSP.

5. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

5.1. Presupuesto base de licitación

Para realizar el estudio económico, partimos de que se van a necesitar al menos 2 h/mes de un Chofer-aplicador 1ª (Grupo IV) y de un Ayudante de aplicador (Grupo VI) en cada una de las dos sedes objeto del servicio a contratar.

Es necesario partir de la estructura de costes del servicio objeto de contratación, en el que debemos diferenciar entre costes directos y gastos generales, al que deberá añadirse el beneficio industrial así como el Impuesto sobre el Valor Añadido, para configurar el importe total del presupuesto.

Para empezar, los costes directos se han estimado mediante la suma de los costes laborales y de seguridad social y los costes estimados en materiales y repuestos.

En cuanto a los costes laborales, resulta aplicable el Convenio Colectivo estatal de desinfección, desinsectación y desratización, con vigencia desde el 1 de enero de 2021, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº108, de 6 de mayo de 2022.

Se han tomado los importes correspondiente a un Chofer-aplicador 1ª (Grupo IV) y de un Ayudante de aplicador (Grupo VI), según tabla salarial del Convenio Colectivo vigente.

COSTE ANUAL SEGÚN CONVENIO (1755 horas)	Chofer-aplicador 1ª	Ayudante de aplicador	TOTAL
SALARIO BASE	13.363,92	12.166,20	25.530,12
PAGAS EXTRAS Art. 28 Conv Colectivo	2.227,32	2.027,70	4.255,02
COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD Art. 27 A) Conv Colectivo	534,56	486,65	1.021,20
PLUS COMPLEMENTO POR SERVICIOS ESPECIALES Art. 27 B) Conv Colectivo	14,00	14,00	28,00
PLUS DE LIMPIEZA DE PRENDAS DE TRABAJO Art. 27 B) Conv Colectivo	395,89	395,89	791,78
PLUS DE FESTIVOS Art. 27 B) Conv Colectivo	73,49	73,49	146,99
TOTAL	16.609,18	15.163,93	31.773,11

Complemento de antigüedad: se estima una antigüedad de 1 quinquenio para cada operario que se destine al servicio.

Plus Servicios especiales: se estiman 2 servicios al año en Domingo.

Plus Festivos: se estima 1 servicio al año en festivo.



GUILLERMO EUTQUIO MUÑOZ CUESTA		10/07/2024 10:45:24	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHIObj1SAnRor0RkYt3O191EK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Teniendo en cuenta lo anterior, y que el número de horas de servicios al año será de 24 horas, el coste salarial para un Chofer-aplicador 1ª (Grupo IV) y de un Ayudante de aplicador (Grupo VI) será:

RETRIBUCIONES CAT.	CONVENIO COLEC. ANUAL (Chofer-aplicador + Ayudante aplicador) (1755 H/AÑO)	CONVENIO COLEC. ANUAL (24 H/AÑO)	CONVENIO COLEC. ANUAL 2025* (24 H/AÑO)
SALARIO BASE (CHOFER APLICADOR + AYTE APLICADOR)	25.530,12 €	349,13 €	377,62 €
PAGAS EXTRAS	4.255,02 €	58,19 €	62,94 €
COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD	1.021,20 €	13,97 €	15,10 €
PLUS COMPLEMENTO POR SERVICIOS ESPECIALES	28,00 €	0,38 €	0,41 €
PLUS DE LIMPIEZA DE PRENDAS DE TRABAJO	791,78 €	10,83 €	11,71 €
PLUS DE FESTIVOS	146,99 €	2,01 €	2,17 €
RETRIBUCIÓN ANUAL SEGÚN JORNADA	31.773,11 €	434,50 €	469,96 €

* Teniendo en cuenta que el Convenio Colectivo está en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023, y que se estima un inicio del contrato el 1 de enero de 2025, se ha previsto un incremento del IPC del 4% para 2024 y 2025.

Cálculo del PBL 36 meses

Igualmente, a falta de Convenio Colectivo para las anualidades 2026 y 2027, en ambos casos se aplicará una subida del 4% del IPC.

SALARIO SEGÚN CONVENIO LOTE 1 (BPP)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (12 meses)	TOTAL
Coste Salarial Anual	469,96 €	469,96 €	469,96 €	1.409,88 €
Subida salarial (4%) 2026		18,80 €	18,80 €	37,60 €
Subida salarial (4%) 2027			19,55 €	19,55 €
				1.467,03 €

SALARIO SEGÚN CONVENIO LOTE 2 (AHP)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (12 meses)	TOTAL
Coste Salarial Anual	469,96 €	469,96 €	469,96 €	1.409,88 €
Subida salarial (4%) 2026		18,80 €	18,80 €	37,60 €
Subida salarial (4%) 2027			19,55 €	19,55 €
				1.467,03 €

Como coste laboral igualmente han sido tomados en consideración los relativos a las cotizaciones sociales de los trabajadores, estimándose en un 34% de los costes salariales.

Además se estima que un 13% de los costes directos serán necesarios para sufragar gastos generales de estructura. El beneficio industrial del contrato se calcula en un 7% de los costes totales.





Por lo tanto, el Presupuesto Base de Licitación del Lote 1 (BPP), por 36 meses de contrato, asciende a la cantidad de 3.063,15 € + IVA del 21% (643,26 €), lo que hace un total de 3.706,41 € (IVA INCLUIDO), según el siguiente desglose:

COSTE DEL LOTE 1 (BPP)	IMPORTE
Coste salarial	1.467,03 €
Seguridad Social (34%)	498,79 €
Coste materiales (40 %)	586,81 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS	2.552,63 €
Gastos Generales (13%)	331,84 €
Beneficio Industrial (7%)	178,68 €
PPTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	3.063,15 €
IVA 21%	643,26 €
COSTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	3.706,41 €

De igual forma, el Presupuesto Base de Licitación del Lote 2 (AHP), por 36 meses de contrato, asciende a la cantidad de 3.063,15 € + IVA del 21% (643,26 €), lo que hace un total de 3.706,41 € (IVA INCLUIDO), según el siguiente desglose:

COSTE DEL LOTE 2 (AHP)	IMPORTE
Coste salarial	1.467,03 €
Seguridad Social (34%)	498,79 €
Coste materiales (40 %)	586,81 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS	2.552,63 €
Gastos Generales (13%)	331,84 €
Beneficio Industrial (7%)	178,68 €
PPTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	3.063,15 €
IVA 21%	643,26 €
COSTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	3.706,41 €

PBL del contrato: 7.412,82 € (IVA INCLUIDO).





5.2. Valor estimado

Tal como se ha indicado anteriormente, teniendo en cuenta que al día de la firma de esta memoria no existe un Convenio Colectivo en vigor para los años 2024 a 2029, para el cálculo del coste salarial se han tenido en cuenta subidas salariales del 4% a partir de la anualidad 2024. De esta forma, el coste laboral quedaría de la siguiente forma:

SALARIO SEGÚN CONVENIO LOTE 1 (BPP)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (12 meses)	2028 (12 meses)	2029 (12 meses)	TOTAL
Coste Salarial Anual	469,96 €	469,96 €	469,96 €	469,96 €	469,96 €	2.349,80 €
Subida salarial (4%) 2026		18,80 €	18,80 €	18,80 €	18,80 €	75,19 €
Subida salarial (4%) 2027			19,55 €	19,55 €	19,55 €	58,65 €
Subida salarial (4%) 2028				20,33 €	20,33 €	40,66 €
Subida salarial (4%) 2029					21,15 €	21,15 €
Coste Salarial 60 MESES						2.545,45 €

SALARIO SEGÚN CONVENIO LOTE 2 (AHP)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (12 meses)	2028 (12 meses)	2029 (12 meses)	TOTAL
Coste Salarial Anual	469,96 €	469,96 €	469,96 €	469,96 €	469,96 €	2.349,80 €
Subida salarial (4%) 2026		18,80 €	18,80 €	18,80 €	18,80 €	75,19 €
Subida salarial (4%) 2027			19,55 €	19,55 €	19,55 €	58,65 €
Subida salarial (4%) 2028				20,33 €	20,33 €	40,66 €
Subida salarial (4%) 2029					21,15 €	21,15 €
Coste Salarial 60 MESES						2.545,45 €

El Valor estimado del contrato por un periodo de 36 meses, más una posible prórroga por un plazo máximo de 24 meses más (60 meses en total) y por un servicio de 24 horas anuales de trabajo efectivo es de 5.314,91 € (IVA EXCLUIDO) para cada uno de los Lotes.

VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (BPP)	IMPORTE
Coste salarial	2.545,45 €
Seguridad Social (34%)	865,45 €
Coste materiales (40 %)	1.018,18 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS	4.429,09 €
Gastos Generales (13%)	575,78 €
Beneficio Industrial (7%)	310,04 €
VEC (IVA NO INCLUIDO)	5.314,91 €

VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 (AHP)	IMPORTE
Coste salarial	2.545,45 €
Seguridad Social (34%)	865,45 €
Coste materiales (40 %)	1.018,18 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS	4.429,09 €
Gastos Generales (13%)	575,78 €
Beneficio Industrial (7%)	310,04 €
VEC (IVA NO INCLUIDO)	5.314,91 €





5.3. Régimen de pago y datos a incluir en la factura electrónica

El pago se realizará de manera mensual, tras la finalización del servicio por ese periodo y una vez que la factura sea conformada por la persona responsable de la ejecución del contrato.

La factura se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/es>,

Datos a incluir en la factura electrónica: Debe venir perfectamente desglosado el trabajo realizado, indicando también el número de contrato (CONTR 2024/190574) y LOTE.

Tripleta para envío de la factura:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
Centro contable (Oficina Contable):	INTERVENCIÓN GENERAL	A01004456
De contratación (Órgano Gestor):	D.T. TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA	A01035406
De destino (Unidad Tramitadora):	D.T. CTCD CULTURA SEVILLA	GE0020636

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Treinta y seis meses desde la fecha indicada en el contrato firmado con la empresa adjudicataria, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.

7.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor del licitador que obtenga la mayor puntuación conforme a los criterios establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

8.- CAPACIDAD DE OBRAR Y SOLVENCIA

La empresa adjudicataria deberá acreditar su capacidad de obrar y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 LCSP.

9.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

Se exige habilitación empresarial o profesional.

Las empresas licitadoras deberán acreditar estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA).

10.- GARANTÍA DEFINITIVA

8

Calle Levías, 17
41004 - Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



GUILLERMO EUTIQUEO MUÑOZ CUESTA		10/07/2024 10:45:24	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHIObj1SAnRor0RkYt3O191EK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

11.- PENALIDADES

Las que se determinen en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato.

12.- SUBCONTRATACIÓN

Para el desempeño del servicio de mantenimiento y control de plagas que constituye el objeto principal de este contrato, se considera imprescindible que deba ser prestado por una misma empresa para no dificultar la realización de los diferentes trabajos facilitando con ello las labores de dirección, organización y coordinación de las tareas a desempeñar.

13.- APROBACIÓN DEL GASTO Y FISCALIZACIÓN PREVIA

Este expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

- Para el Lote 1: 1600034102/G/45B/22700/41/01 (Biblioteca Pública Provincial “Infanta Elena”)
- Para el Lote 2: 1600034101/G/45B/22700/41/01 (Archivo Histórico Provincial de Sevilla),

y a tres anualidades (2025, 2026, 2027), ya que se prevé un inicio estimado del contrato a inicios de 2025.

El presupuesto previsto para el presente contrato no supone un aumento del gasto público, ya que estará cubierto con los fondos propios que esta Delegación Territorial de Sevilla tiene asignado para fines institucionales. Este expediente está sujeto a fiscalización previa.

14.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La presente contratación se ajustará a las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

16.- RESPONSABLES DEL CONTRATO

Se propone como responsables del presente contrato al titular de la Dirección de la Biblioteca Pública Provincial “Infanta Elena” para el Lote 1, y al titular de la Dirección del Archivo Histórico Provincial para el Lote 2. Corresponderá a los responsables del contrato supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de ésta y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante la ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.



GUILLERMO EUTIQUEO MUÑOZ CUESTA		10/07/2024 10:45:24	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHI0bzj1SAnRor0RkYt3O191EK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vistas las necesidades del servicio público, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, se propone realizar la contratación del expediente cuyos datos figuran en el encabezamiento.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE CULTURA

Fdo.: Guillermo Eutiquio Muñoz Cuesta



GUILLERMO EUTQUIO MUÑOZ CUESTA		10/07/2024 10:45:24	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwHI0bzj1SAnRor0RkYt3O191EK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	